



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 18 de septiembre de 2012, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.*

Con fecha 18 de septiembre de 2012, se ha dictado por la Consejería de Sanidad Orden por la que se aprueba la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes, cuya parte dispositiva establece:

#### RESUELVE:

*Primero.*– Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 4 de junio de 2012, («B.O.C. y L.» n.º 112 de 13 de junio), se nombró personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León y se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

En el apartado segundo de la mencionada resolución se nombra personal estatutario fijo y se adjudica destino a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, concediéndoles un plazo de un mes para efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Primaria o Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Transcurrido dicho plazo D. Ignacio Málaga Diéguez, D.<sup>a</sup> Marta Costa Romero, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores García García, D. Juan Arnáez Solís, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carla Criado Muriel, D.<sup>a</sup> Aida de la Huerga López, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Fernanda Omaña Alonso y D. Ignacio Oulego Erroz no han tomado posesión en la plaza adjudicada, no procediendo a su nombramiento al haber decaído en sus derechos derivados de la participación en el proceso selectivo.

En el apartado tercero de la misma resolución se establecía la aprobación de la relación complementaria de aspirantes que superaban el proceso selectivo, concediéndoles un plazo de veinte días naturales para presentar la documentación correspondiente para su nombramiento. Una vez transcurrido dicho plazo D.<sup>a</sup> Montserrat Martín Alonso no ha presentado la documentación solicitada, quedando anuladas todas sus actuaciones derivadas de dicho proceso.

*Segundo.*– Aprobar y publicar la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la base novena de la Orden SAN/1757/2010, de 16 de diciembre, («B.O.C. y L.» n.º 250 de 29 de diciembre).

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Ejercicio Oposición</b>	<b>Méritos Concurso</b>	<b>Puntuación total</b>
NARANJO VIVAS, DAVID	44776416Q	7,62	5,30	<b>12,92</b>
TRIGUEZ GARCÍA, MARÍA	12409377A	7,55	5,31	<b>12,86</b>
BLANCO GÓMEZ, ISABEL DEL	09812047V	5,97	6,86	<b>12,83</b>
BLANCO BARRIO, AMAYA	71266145R	6,32	6,47	<b>12,79</b>
MATA ZUBILLAGA, DANIEL	71513471P	7,35	5,42	<b>12,77</b>
PÉREZ GUTIÉRREZ, M. <sup>a</sup> ELENA	12408906S	6,45	6,31	<b>12,76</b>
BELLO MARTÍNEZ, BEATRIZ	71127529Y	6,56	6,17	<b>12,73</b>
MARCOS ANDRÉS, HUMILIANA	09310407F	5,15	7,53	<b>12,68</b>
CRESPO VALDERRÁBANO, LAURA	71930043G	7,00	5,61	<b>12,61</b>

*Tercero.*– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente orden mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, los aspirantes relacionados anteriormente deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña.
- c) Declaración o promesa de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo I que se acompaña.

- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Junto a la documentación exigida los aspirantes que figuran en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente orden, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos. Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes aprobados por orden de puntuación.

*Cuarto.*— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que figuran en la relación complementaria del punto segundo de la presente orden, con expresión del destino que se les haya adjudicado.

*Quinto.*— Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica junto con los Anexos de la citada orden.

Valladolid, 19 de septiembre de 2012.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO



## ANEXO I

D/DÑA.....,  
con DNI N.º ..... y domicilio en la C/ .....,  
teléfono ....., *habiendo superado* el proceso selectivo para acceso a la  
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista  
en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, y a efectos  
de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier  
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,  
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas  
ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista  
en Pediatría y sus Áreas Específicas.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal  
estatutario y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la  
correspondiente base de la convocatoria del proceso selectivo.

AUTORIZA al órgano gestor del proceso selectivo para que compruebe los datos  
relativos a su Documento Nacional de Identidad, a través del sistema de verificación de  
datos. En el caso de no considerar procedente conceder esta autorización, aportaré el  
correspondiente documento de identificación.

En ....., a .....de ..... de 2012

(firma)

**ANEXO II****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN – L. E. PEDIATRÍA  
Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS****VACANTES OFERTADAS EN GERENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA**

<b>CENTRO</b>	<b>CIAS</b>	<b>N.º PLAZAS</b>
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE BURGOS	ÁREA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – EL BIERZO	ÁREA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – EL BIERZO	1704060201E (Z.B.S. PONFERRADA III)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – EL BIERZO	1704110202K (Z.B.S. PONFERRADA IV)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA – EL BIERZO	1704100201W (Z.B.S. VILLAFRANCA)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	ÁREA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	1707030202X (Z.B.S. CUÉLLAR)	1
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SORIA	ÁREA	2

**ANEXO III**

D/Dña.....,  
con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia:

ORDEN	CENTRO	CIAS	N.º PLAZAS
1.º			
2.º			
3.º			
4.º			
5.º			
6.º			
7.º			
8.º			

En ....., a .....de ..... de 2012

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.